

## Operaciones sujetas a IVA

Hay tres tipos de operaciones que quedan gravadas:

- Entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales en el desarrollo de su actividad.
- Adquisiciones de bienes de algún estado de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias).
- Importaciones de bienes.

Por otra parte, existen tres tipos de IVA:

- 21% - tipo general.
- 10% - tipo reducido, (para algunos productos alimenticios, agrícolas, veterinarios, aparatos y material sanitario, viviendas y garajes, transportes de viajeros, hostelería y restaurantes, limpieza urbana, espectáculos y servicios deportivos, asistencia sanitaria, etcétera).
- 4% - tipo súper-reducido (para algunos alimentos, libros, revistas, periódicos, productos farmacéuticos, etc.)